"Contrato S.G. MINISTRO N° 298/2017 – "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DUPLICACIÓN DE CALZADAS DE LAS RUTAS 2 y 7 OBRA". Llamado MOPC N° 202/2015 ID N° 301.767"

INFORME JUSTIFICATIVO- CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

I. OBJETO

El presente informe tiene por objeto exponer las circunstancias que motivan la tramitación del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato de referencia, basado en el interés público.

II. DISPOSICIONES APLICABLES

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 – DERECHO DE LOS CONTRATANTES, inc. b) establece: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito…".*

En concordancia, su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en el Artículo 90. PRERROGATIVAS DE LA CONTRATANTE- establece: *"En sus relaciones contractuales con los proveedores, consultores y contratistas, las Contratantes tendrán las prerrogativas establecidas en la Ley. Las decisiones tomadas por la Contratante deberán ser fundadas (…)".*

Por su parte, la Resolución 5695/2019 de la DNCP "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" establece, en su artículo 56 *"Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido. Las modificaciones a los Contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el artículo 55 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato".*

Por su parte, el ARTÍCULO 57. Requisitos del dictamen. *"El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos: a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación. b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público. c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado. d) Una explicación clara de los motivos*

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414. 9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi
Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. IGNACIO GÓMEZ ESTE
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

0000213

por los cuales: i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación, ii. No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, y iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato."

III. CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3:

a) EXPOSICIÓN ACABADA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN.

El Contrato S.G. Ministro N°298/2017, para la Fiscalización de las Obras de Duplicación de Calzadas de las Rutas 2 y 7, entre el km 13 de la Ruta 2 y el km 183 de la Ruta 7, incluyendo Variantes, fue suscrito el 12 de octubre de 2017, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 1399/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017, mediante la cual el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones adjudicó al CONSORCIO CYD-ELC, el servicio de consultoría, como resultado del Llamado MOPC N° 202/2015, ID N° 301.767.

El Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N°298/2017, firmado el 28 de noviembre de 2019, es una Adenda por medio de la cual fue aprobada la reprogramación dentro del plazo contractual del saldo del monto contractual, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Esta redistribución de los recursos comprometidos, fue realizada para ajustar las afectaciones de los recursos humanos a los requerimientos surgidos de las alteraciones que experimentara el Contrato PPP N° 1/2017, en cuanto a los plazos de ejecución de la duplicación y ampliación de las Rutas 2 y 7, a consecuencia de la Adenda de Bancabilidad N° 1 y Acuerdos Complementarios, firmados el 28 de noviembre de 2018. La reprogramación aprobada responde a la orden de inicio impartida por Nota MOPC N° 1593/2019, mediante la cual, se estableció el 2 de agosto de 2019 como fecha de inicio efectivo de los trabajos de construcción en los tramos 3, 4 y 5.

Es así que, el estado de avance de la ejecución de los tramos iniciados y la marcha del *"Contrato de Participación Público-Privada N° 01/2017 para el Diseño, Financiación, Construcción, Mantenimiento y Operación de dos rutas nacionales N° 2 y 7"*, así como los retrasos en los procesos de expropiación y liberación de la franja de construcción y de dominio del Tramo 2 y Variante de Coronel Oviedo, cuyo antecedente surge del Memorándum GVMOPC/DBI N° 2206/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, donde la Dirección de Bienes Inmobiliarios (DBI) menciona hechos que impactaron en el desarrollo normal del programa de obra, otorgándose las órdenes de inicio de obra del Tramo 2.1, 2.3 y 2.4 y Variante de Coronel Oviedo en fechas posteriores a las inicialmente contempladas, según se desprende del "Anexo A" de la Adenda N° 1 del Contrato PPP N° 01/2017 "Cronograma de Liberación de Franja de Dominio de las obras de Duplicación de las Rutas

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414_9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi
Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas

Ing. HUGO [illegible]E PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

0000212

Nacionales 2 y 7". Dichas órdenes de inicio se impartieron mediante notas MOPC N° 412 de fecha 10 de marzo de 2020 y Nota MOPC N° 1371 de fecha 28 de octubre de 2020.

Así también, cabe mencionar que en relación al proyecto constructivo aprobado por Resolución N° 1310/2019 para la ampliación y duplicación de la Ruta PY 02, se han generado números reclamos y cuestionamientos de los pobladores y las autoridades de municipios afectados por las obras, desde solicitudes de modificación del alcance de las obras, cambios de ubicación, dotación de mayores obras, mejoras en las conectividades, rediseños por motivo de impacto social. Todo ello ha ocasionado la necesidad de trabajar en conjunto entre la Administración Contratante, la SOE "Rutas del Este S.A." (adjudicataria del Contrato PPP N° 01/2017) y técnicos de la Fiscalización CDELC Ingeniería, a fin de dar respuesta a los reclamos y solicitudes de las distintas comunidades afectadas, y con ello favorecer su desarrollo y facilitar los accesos a la principal vía de comunicación del país.

Tal es así, que luego de los análisis y estudios de las alternativas de ajustes al proyecto constructivo, desde el punto de vista técnico, jurídico, económico, ambiental y social, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 04 de diciembre de 2020, dictó la Resolución N° 2285 "POR LA CUAL DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LAS MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 1310/2019 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA EL DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES N° 2 Y 7 Y SU ADENDA DE BANCABILIDAD N° 01/2018", en aras a la satisfacción del interés general de las comunidades afectadas por el proyecto, pues la Administración Contratante consideró que el proyecto debe contemplar respuestas a las cuestiones planteadas por la comunidad y los municipios, entre ellas cuestiones que hacen a la accesibilidad de los municipio, al acompañamiento de zonas de desarrollo, a la permeabilidad que necesita una comunidad atravesada por la ruta, entre otras cuestiones.

Como consecuencia de estas modificaciones al proyecto constructivo, también se generó una modificación necesaria al cronograma de liberación de terrenos en el Tramo 1.1. 1.2 y en las condiciones de construcción de la Variante de Itacurubí, y por consiguiente en las fechas de inicio de obras en dichos Tramos, cuyos ajustes se encuentran incorporados en el Anexo II de la Adenda N° 2 al Contrato PPP N° 01/17, suscrito en fecha 15 de diciembre de 2020 entre la Administración Contratante y la SOE "Rutas del Este S.A."

Por las razones expuestas es que surge la necesidad de realizar ajustes a la Cláusula Sexta del Convenio Modificatorio N° 2 relativo a los siguientes Ítems: **a) Anexo A: CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONA; b) Anexo B: CALENDARIO DE CONSUMO DE GASTOS REEMBOLSABLES; c) Anexo C: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL; d) Anexo D: DESGLOSE DE GASTOS; e) Anexo E: RESUMEN DE PRECIOS**, que tiene su origen en la Cláusula 11 del Contrato S.G. Ministro N° 298/2017 relativo a la programación de ejecución de los trabajos de consultoría, específicamente basado en una necesidad de redistribución del saldo del monto contractual para el Contrato S.G. Ministro N° 298/2017, pues cabe

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414. 9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi
Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. IGNACIO GÓMEZ R.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

0000211

considerar que los servicios de fiscalización deben adecuarse a la marcha de las obras, siendo su cometido principal el acompañamiento de las mismas, a efectos de cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

b) UNA EXPLICACIÓN CLARA QUE SUSTENTE DE QUÉ FORMA SE ENCUENTRA COMPROMETIDO EL INTERÉS PÚBLICO.

Las razones mencionadas en el punto a) del presente informe, ocasionan la necesidad de una reprogramación de los trabajos de consultoría, los cuales no implican modificación del monto ni de los plazos del contrato, sino que contempla solamente una redistribución de los recursos comprometidos, a fin de ajustar las afectaciones de los mismos a los requerimientos surgidos de las modificaciones que se dieron en el Contrato PPP N° 01/2017 de Ampliación y Duplicación de la Ruta PY 02, en cuanto a los plazos de ejecución de las obras.

El Convenio Modificatorio N° 3 del contrato de fiscalización se encuentra fundado en la necesidad de una reprogramación y redistribución de recursos humanos y logísticos, a fin de adecuarse al nuevo cronograma de obras, cuyo avance no debería verse afectado ante ajustes del contrato de Fiscalización, procurando en lo posible mantener la buena marcha de los trabajos en cada uno de los tramos en ejecución.

Con la reprogramación de los recursos y el personal necesario, esta Administración entiende que se estará garantizando el control directo y permanente sobre la ejecución de las obras con la oportunidad y detalles suficientes como para evaluar la marcha del mismo y su proyección de manera continua durante el período de prestación de los servicios, así como recomendar de manera oportuna los ajustes necesarios para la buena ejecución de la obra.

De esa manera, el cumplimiento de las consideraciones mencionadas para la suscripción del convenio, constituyen claramente razones de interés general de la población, la que se verá beneficiada directamente con la realización y puesta en servicio de manera oportuna de las obras, inmediatamente cuando estas se encuentren finalizadas, las cuales resultan materia de interés público.

c) LAS RAZONES POR LAS CUALES DICHAS CIRCUNSTANCIAS NO PUDIERON SER PREVISTAS AL TIEMPO DE LA PROGRAMACIÓN DEL LLAMADO QUE DERIVÓ EN EL CONTRATO A SER MODIFICADO.

Con posterioridad a la aprobación del Proyecto Constructivo, para ejecución de las obras de ampliación y duplicación de la Ruta PY 02, por Resolución Ministerial N° 1310 del 25 de junio de 2019, surgieron reclamos de autoridades locales y vecinos afectados que llevaron a revisar el diseño de algunos tramos, situación que derivó en un retraso para el inicio de ciertas obras conforme al cronograma de trabajos original.

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414 9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi
Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. HUGO [illegible]CE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

IGNACIO GÓMEZ N.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

0000210

Asimismo, durante la marcha de los trabajos se sucedieron algunas dificultades con la liberación de la franja de trabajo, lo cual también produjo contratiempos que han repercutido sobre el desarrollo normal del programa de obra.

Estas situaciones han llevado a la Administración Contratante y a la SOE "Rutas del Este S.A". a plantear situaciones no previstas inicialmente en el Contrato PPP N° 1/2017 y la correspondiente negociación de una adenda contractual, aspectos que han tenido consecuencias directas sobre las previsiones y programación de actividades del servicio de fiscalización, objeto del Contrato S.G. Ministro N°298/2017.

Claramente, con ello se puede observar que las circunstancias que motivan la modificación del contrato de consultoría no pudieron ser previstas al tiempo de programación del llamado, pues se han producido circunstancias sobrevinientes como consecuencia de ejecución del contrato de obra, ya que el cumplimiento del Contrato de Consultoría depende del avance y plazos de ejecución de las obras a cargo de la Sociedad de Objeto Específico (SOE) – Rutas del Este S.A.

d) **UNA EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES: I. LA APLICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO O EXCEPCIONAL NO RESULTA CONVENIENTE PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES QUE ORIGINAN LA CONTRATACIÓN. II. NO EXISTIRÍA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY Nº 2051/03, Y III. NO SE ALTERAN, DE MANERA SUSTANCIAL, LA NATURALEZA NI LA FINALIDAD DEL CONTRATO**.

Las razones mencionadas en los puntos *ut supra*, ocasionan la necesidad de una reprogramación de los trabajos de consultoría, contemplando únicamente una redistribución de los recursos comprometidos, a fin de ajustar las afectaciones de los mismos a los requerimientos surgidos de las modificaciones, que se dieron en el Contrato PPP N° 01/2017 de Ampliación y Duplicación de la Ruta PY 02, en cuanto a los plazos de ejecución de las obras.

Resulta claro que la presente modificación no riñe con las disposiciones normativas aplicables ni representa vulneración de principio alguno. Con los ajustes a ser introducidos por medio del Convenio Modificatorio N° 3, se busca la satisfacción de las necesidades del MOPC en condiciones de oportunidad y calidad.

Como se detalló anteriormente, con la reprogramación de los recursos y el personal necesario de la fiscalización, se estará garantizando el control directo y permanente sobre la ejecución de las obras con la oportunidad y detalles suficientes como para evaluar la marcha del mismo y su proyección de manera continua durante el período de prestación de los servicios, así como recomendar de manera oportuna los ajustes necesarios para la buena ejecución de la obra.

Las modificaciones a ser introducidas por medio del Convenio Modificatorio N° 3 se encuentran debidamente fundadas y se ajustan a la normativa aplicable, no implican

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414_9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi

Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

IGNACIO GOMEZ B.
Viceministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

0000209

variaciones de los precios pactados, no se refieren a anticipos, pagos progresivos ni especificaciones y claramente no tienen por objeto otorgar condiciones más ventajosas al consultor, por ende, se ajustan a lo establecido en la normativa de aplicación. Asimismo, se ajustan a los lineamientos contenidos en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, y, sobre todo, no alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato y responden a "razones de interés público".

En el Histograma de Participación – Anexo A de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 están indicadas las afectaciones para cada integrante del equipo técnico de la Fiscalización, con indicación de los meses de inicio y fin. Se puede observar en el mismo, las variaciones que sufren, ya se sea aumento o disminución de la participación de cada uno de los integrantes del equipo técnico, manteniéndose las tarifas del personal y de los gastos reembolsables, según los valores unitarios contractuales.

A continuación se detallan las afectaciones del personal:

N°	CARGO	NOMBRE	DETALLE DE SU AFECTACIÓN
1	**Área Gerencial**		
1.1	Director del Servicio	Salinas Caro, Nelson Rodrigo	Se mantiene su afectación hasta el mes 57, con una reducción de su participación hombre/mes de 0,2437 a 0,2 a partir del mes 52.
1.2	Ing. Director Adjunto (Asistente de Gerencia)	Vidal Campagnucci, Juan José María	Se extiende su afectación hasta el mes 57.
1.3	Ing. Jefe Coordinador Ingeniería y Terreno	Franco Jara, Fernando Daniel	Se reduce su afectación hasta el mes 48, quedando sus funciones a cargo del Director y Director Adjunto.
2	**Administración y Logística**		
2.1	Ingeniero Jefe de Oficina Técnica	Galeano Kegler, Marcelo Luis	Se extiende su afectación hasta el mes 50.
2.2	Asistente administrativo de campo	Marín Rodríguez, Víctor Manuel	Se extiende su afectación hasta el mes 51.
2.3	Asistente administrativo de campo	Martínez Villaverde, Gustavo Ramón	Se reduce su afectación hasta el mes 48.

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414 9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi

Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. IGNACIO GÓMEZ II.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO [illegible]CE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

2.4	Asistente administrativo de campo	Gómez Cantero, Víctor David	Se reduce su afectación hasta el mes 48. Habiendo concluido el Tramo 5.
2.5	Chofer Gestor	Areco Ruiz, Miguel Ángel	Se extiende su afectación hasta el mes 53.
3	**Especialistas**		
3.1	Especialista en Pavimentos	Figueredo Kamm, Nelson Aurelio	Se reduce su afectación hasta el mes 47.
3.2	Especialista en Diseño Geométrico	Busto Giummarresi, Ángel Rafael	Se reduce su afectación hasta el mes 47.
3.3	Especialista en Geología y Geotecnia	Pavón Mendoza, José Félix	Se mantiene su afectación hasta el mes 47.
3.4	Especialista en Hidrología e Hidráulica	Gaete Arroyo, Pedro Enrique	Se mantiene su afectación hasta el mes 45.
3.5	Especialista en Estructuras	Martínez Leiva, Mauricio Claudio	Se extiende su afectación hasta el mes 45.
3.6	Especialista Ambiental	Romero Riveros, Juan Adolfo	Se extiende su afectación hasta el mes 57, con una participación de 1 hombre/mes hasta el mes 49 y de 0,5 hombre/mes hasta el mes 57.
3.7	Especialista Social	Villegas Cuevas, América Elena	Se extiende su afectación hasta el mes 57, con una participación de 1 hombre/mes hasta el mes 49 y de 0,5 hombre/mes hasta el mes 57.
3.8	Especialista en Gestión de Riesgos	Hoffmann Rodríguez, Cristian Guillermo	Se extiende su afectación hasta el mes 57, con una participación de 1 hombre/mes hasta el mes 57, a fin de controlar el desarrollo de los tramos en construcción (Variante de Cnel. Oviedo y Tramo 1).
4	**Personal dependiente de Especialistas**		
4.1	Técnico en salud higiene y seguridad ocupacional	Martínez, Cristian Enmanuel	Se extiende su afectación hasta el mes 57, con una participación de 1 hombre/mes hasta el mes 57, apoyando activadas de Gestión de Riesgo.

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414_9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi

Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. HUGO [illegible]RCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

IGNACIO GÓMEZ N.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

0000207

4.2	Técnico en salud higiene y seguridad ocupacional	Sanguinetti Galeano, Rogelio Luis	Se mantiene su afectación hasta el mes 47.
4.3	Técnico social de campo	Gutiérrez Ruiz Díaz, Andrea Beatriz	Se extiende su afectación hasta el mes 57, con una participación de 1 hombre/mes hasta el mes 57, apoyando actividades Sociales.
4.4	Técnico social de campo	Meza Colmán, Liz Manuela	Se mantiene su afectación hasta el mes 47.
4.5	Técnico Ambiental de campo	Román, Luis Antonio	Se extiende su afectación hasta el mes 57, con una participación de 1 hombre/mes hasta el mes 57, apoyando actividades Ambientales
4.6	Técnico Ambiental de campo	Rivarola Portillo, Héctor Victorino	Se mantiene su afectación hasta el mes 47.
5	**Personal por Frente de Trabajo**		
5.1	Residente Vial 1	Noguera Rolón, Ramón	Se extiende su afectación hasta el mes 57. Asumiendo la Jefatura del Tramo 1 en obra.
5.2	Residente Vial 2	Héctor Aquino Báez	Se extiende su afectación hasta el mes 46. Hasta la conclusión del Tramo 2, sin incluir la variante de Itacurubí.
5.3	Residente Vial 3	Ramírez Ovelar, Julio Cesar	Se extiende su afectación hasta el mes 51. Asumiendo la Jefatura de la Variante de Cnel. Oviedo luego de la recepción provisoria del Tramo 3.
5.4	Residente Vial 4	Cordero Grueso, Marcial	Se extiende su afectación hasta el mes 50, a fin de que se coordine las actividades de mantenimiento definitivo de los tramos terminados.
5.5	Residente Vial 5	Rojas Delconte, Santiago	Se extiende su afectación hasta el mes 44, fecha de finalización estimada para el Subtramo 5.2, según calendario de la Adenda 2.
5.6	Topógrafo 1		Se extiende su afectación hasta el mes 57, a fin de cubrir las obras del Tramo 1.
5.7	Topógrafo 2	Burgos Orrego, Francisco Gabriel	Se extiende su afectación hasta el mes 46. Hasta la conclusión del Tramo 2, sin incluir la variante de Itacurubí.
5.8	Topógrafo 3	Olazar Medina, Ernesto	Se reduce su afectación hasta el mes 41, dejando la responsabilidad de las obras de la Variante de Cnel. Oviedo al Topógrafo del Tramo 4.

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414. 9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi

Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas

Ing. HUGO [illegible]RCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

000020E

5.9	Topógrafo 4	Sánchez, Carlos Alfredo	Se extiende su afectación hasta el mes 50, a fin de acompañar el desarrollo de las obras de la Variante de Cnel. Oviedo.
5.10	Topógrafo 5	Ayala Giménez, Porfirio	Se extiende su afectación hasta el mes 44, fecha de finalización estimada para el Subtramo 5.2.
5.11	Ayudante de Topografía 1		Se extiende su afectación hasta el mes 57, a fin de cubrir las obras del Tramo 1.
5.12	Ayudante de Topografía 1		Reduce su afectación hasta el mes 50.
5.13	Ayudante de Topografía 2	Silguero López, José Luis	Se extiende su afectación hasta el mes 46, hasta la conclusión del Tramo 2, sin incluir la variante de Itacurubí.
5.14	Ayudante de Topografía 2	Vanstrate Ortigoza, Catalino Alberto	Se extiende su afectación hasta el mes 46 hasta la conclusión del Tramo 2, sin incluir la variante de Itacurubí.
5.15	Ayudante de Topografía 3	Duarte Núñez, Ovilio	Se reduce su afectación hasta el mes 41.
5.16	Ayudante de Topografía 3	Villalba Muñoz, Néstor	Se extiende su afectación hasta el mes 50, a fin de acompañar el desarrollo de las obras de la Variante de Cnel. Oviedo.
5.17	Ayudante de Topografía 4	Sanguina Ríos, Mario Darío	Se extiende su afectación hasta el mes 50, a fin de acompañar el desarrollo de las obras de la Variante de Cnel. Oviedo.
5.18	Ayudante de Topografía 4	Santander Benítez, Jorge Alicio	Se extiende su afectación hasta el mes 44.
5.19	Ayudante de Topografía 5	Maldonado Santa Cruz, José María	Se extiende su afectación hasta el mes 44.
5.20	Ayudante de Topografía 5	Ávalos, Eligio	Se extiende su afectación hasta el mes 43.
5.21	Inspector de movimiento de Suelos 1	Noldín Acosta, Horacio Rubén	Se extiende su afectación hasta el mes 57, a fin de cubrir las obras del Tramo 1.
5.22	Inspector de movimiento de Suelos 2	Benítez Benítez, Julio César	Se extiende su afectación hasta el mes 46. Hasta la conclusión del Tramo 2, sin incluir la variante de Itacurubí.
5.23	Inspector de movimiento de Suelos 3	Colmán Ledesma, Denis Ramón	Se extiende su afectación hasta el mes 50. A fin de acompañar el desarrollo de las obras de la Variante de Cnel. Oviedo.

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414_9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi
Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. HUGO A[illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. [illegible] GÓMEZ S.
Viceministro de Obras Públicas
Comunicaciones

0000205

5.24	Inspector de movimiento de Suelos 4	Fretes, Eugenio	Se reduce su afectación hasta el mes 41.
5.25	Inspector de movimiento de Suelos 5	Burhing, Nicolás	Se extiende su afectación hasta el mes 44, fecha de finalización estimada para el Subtramo 5.2.
5.26	Inspector de pavimentos 1		Se extiende su afectación hasta el mes 57, a fin de cubrir las obras del Tramo 1.
5.27	Inspector de pavimentos 2	Candia, Gervasio	Se extiende su afectación hasta el mes 46. Hasta la conclusión del Tramo 2, sin incluir la variante de Itacurubí.
5.28	Inspector de pavimentos 3	Ríos, Fausto	Se extiende su afectación hasta el mes 51. A fin de acompañar el desarrollo de las obras de la Variante de Cnel. Oviedo.
5.29	Inspector de pavimentos 4	Villalba Sanabria, Isacio Luis	Se extiende su afectación hasta el mes 57, a fin de cubrir las obras de la Variante de Coronel Oviedo y las actividades de mantenimiento definitivo.
5.30	Inspector de pavimentos 5	Benicio Adalberto, Garcete Báez	Se extiende su afectación hasta el mes 44, fecha de finalización estimada para el Subtramo 5.2.
5.31	Laboratorista de suelos y asfaltos 1		Se extiende su afectación hasta el mes 57, a fin de cubrir las obras del Tramo 1.
5.32	Laboratorista de suelos y asfaltos 2	Cubas Vázquez, Marcos	Se extiende su afectación hasta el mes 46. Hasta la conclusión del Tramo 2, sin incluir la variante de Itacurubí.
5.33	Laboratorista de suelos y asfaltos 3	Medina Riveros, Abelardo Mariano	Se extiende su afectación hasta el mes 51, a fin de cubrir las obras de la Variante de Coronel Oviedo y las actividades de mantenimiento definitivo.
5.34	Laboratorista de suelos y asfaltos 4	González Bogarin, Luis Gabriel	Se reduce su afectación hasta el mes 44.
5.35	Laboratorista de suelos y asfaltos 5	Paredes Catebeke, Francisco Antonio	Se extiende su afectación hasta el mes 44, fecha de finalización estimada para el Subtramo 5.2.
5.36	Dibujante técnico	Pedrozo, Víctor Daniel	Se reduce su afectación hasta el mes 41.
6	**Personal para Estructura**		

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414_9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi
Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. HUGO MARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

0000204

6.1	Residente de Estructuras	Rivas Mendoza, Eduardo	Se mantiene su afectación hasta el mes 48.
6.2	Ingeniero Asistente en Estructuras 1	Moral Granada, Jorge Willian	Se mantiene su afectación hasta el mes 44.
6.3	Ingeniero Asistente en Estructuras 2	Riveros Taboada, Hilario	Se reduce su afectación hasta el mes 44.
6.4	Ingeniero Asistente en Estructuras 3	Figueredo Galeano, Victoriano Jesús	Se mantiene su afectación hasta el mes 48.
7	**Personal de Apoyo**		
7.1	Inspector de obras de arte 1	Gamarra González, Ángel Ramón	Se extiende su afectación hasta el mes 55, a fin de cubrir las obras del Tramo 1.
7.2	Inspector de obras de arte 2	Aquino Llano, José Cresencio	Se extiende su afectación hasta el mes 48, a fin acompañar hasta la finalización de la Variante de Coronel Oviedo.
7.3	Inspector de obras de arte 3	Rodas Escobar, Máximo	Se extiende su afectación hasta el mes 45, a fin acompañar hasta la finalización de las Obras del Tramo 2.
7.4	Inspector de planta de hormigón 1	Cabañas Ávalos, Luis Gilberto	Se extiende su afectación hasta el mes 43.
7.5	Inspector de planta de hormigón 2	Barrios González, Víctor Antonio	Se extiende su afectación hasta el mes 48.
7.6	Inspector de planta de hormigón 3	Riquelme, Julio César	Se extiende su afectación hasta el mes 55, a fin de cubrir las obras del Tramo 1.
7.7	Inspector de planta de asfalto 1	Samudio Ledesma, Roque Marcial	Se extiende su afectación hasta el mes 46.
7.8	Inspector de planta de asfalto 2	Riveros González, Juan Manuel	Se reduce su afectación hasta el mes 41.
7.9	Inspector de planta de asfalto 3		Se extiende su afectación hasta el mes 57, a fin de cubrir las obras del Tramo 1.
7.10	Laboratorista de Hormigón 1	Arguello Cubilla, Gregorio	Se extiende su afectación hasta el mes 55, a fin de cubrir las obras del Tramo 1.

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414_9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi
Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

0000205

7.11	Laboratorista de Hormigón 2	González, Félix Asunción	Se mantiene su afectación hasta el mes 43.
7.12	Laboratorista de Hormigón 3	Vera Páez, José Carlos	Se reduce su afectación hasta el mes 43.

De esta manera, el Convenio Modificatorio N° 3 no representa una modificación del plazo contractual de (57 cincuenta y siete meses), contados desde el 12 de octubre de 2017 ni aumento del monto contractual original de US$ 8.510.104,22 (Dólares Americanos Ocho Millones Quinientos Diez Mil Ciento Cuatro con veintidós centavos).

IV- CONFORMIDAD DE LA CONSULTORA

La Consultora CDELC Ingeniería ha expresado su conformidad con la suscripción de este Convenio Modificatorio, por medio de la Nota MOPC/CC-E/F2y7/019/2021, de fecha 28 de enero de 2021.

V- CONCLUSIONES

Tras el análisis de la normativa y de la naturaleza y alcance de las modificaciones requeridas, esta Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos encuentra viable la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 de acuerdo al borrador que se acompaña, por lo que somete a consideración y parecer de la Dirección de Asesoría Jurídica para poder, en su caso, proseguir con los trámites correspondientes.

Ing. Alfredo Bordón, Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos

Se adjunta en formato impreso y digital (1) CD que contiene:

- *Copia Nota CDELC Ingeniería - MOPC/CC-E-F2y7/019/2021 de fecha 28 de enero de 2021.*
- *Copia Borrador de Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato SG Ministro N° 298/2017y Resolución que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3.*
- *Pliego de Bases y Condiciones (formato impreso y digital)*
- *Copia Contrato SG N° 298/2017*
- *Copia del Convenio Modificatorio N° 1 de fecha 14 de diciembre de 2017*

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414_9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi
Asunción - Paraguay

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Vicepresidente de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO [illegible]CE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

0000202

- *Copia del Convenio Modificatorio N° 2 de fecha 28 de noviembre de 2018.*
- *Informe de Verificación de Pólizas y Garantías.*
- *Copia Resolución N° 1310/2019 de fecha 25 de junio de 2020*
- *Copia Nota MOPC N° 1593/2019 de fecha 01 de agosto de 2020*
- *Copia Nota MOPC N° 412 de fecha 10 de marzo de 2020*
- *Copia Nota MOPC N° 1371 de fecha 28 de octubre de 2020*
- *Copia "Cronograma de Liberación de Franja de Dominio de las obras de Duplicación de las Rutas Nacionales 2 y 7", de la Adenda N° 1 del Contrato PPP N° 01/2017.*
- *Copia "Actualización del Cronograma de Liberación de la Franja de Dominio y de Construcción", según Adenda N° 2 al Contrato PPP N° 01/2017.*
- *Copia de Resolución N° 2285 de fecha 04 de diciembre de 2020.*

Ing. Alfredo L. Bordón
Coordinador UEPE

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MESA DE ENTRADA UNICA
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+59521) 414. 9000
www.mopc.gov.py

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS –DIPE
Edificio Imperial- 2do Piso – Calle Estrella y Alberdi

Asunción - Paraguay